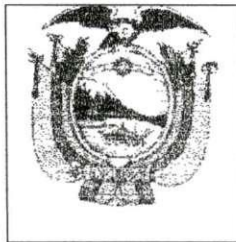


REPÚBLICA DEL ECUADOR



J D S R

JOSÉ DANIEL SIGÜENZA RODAS



NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

SAN JUAN BOSCO - MORONA SANTIAGO

AVENIDA "30 DE JUNIO" 11-33 Y CALLE "EMILIO GUZMÁN"

TEF. 3042076 – 0999364863 - josdan1955@hotmail.com



SEGUNDA
COPIA

ESCRITURA DE: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

OTORGADO POR: VERA CASTRO JUAN AMADO

A FAVOR DE: PEÑAFIEL SIGUENZA JENY PAOLA

SAN JUAN BOSCO A 12 DE AGOSTO DE 2015

SAN JUAN BOSCO



N A T U R A L E Z A

ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR EL SEÑOR

VERA CASTRO JUAN AMADO

..... A FAVOR DE

PEÑAFIEL SIGUENZA JENY PAOLA

CUANTÍA: CUARENTA Y OCHO DÓLARES

En la ciudad de San Juan Hosco, cantón del mismo nombre, Provincia de Morona Santiago, República del Ecuador, hoy **miércoles doce de agosto del año dos mil quince**, ante mi JOSÉ DANIEL SIGÜENZA RODAS Notario Público Primero de este cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura de transferencia de participaciones, por una parte en calidad de cedente el señor JUAN AMADO VERA CASTRO, de estado civil casado, quien interviene por sus propios derechos en virtud de tener disuelto la sociedad de bienes con su esposa la señora Rosa Elvira Castro Arcentales, Acta que en copia certificada se le agrega a esta escritura como documento habilitante y por otra parte comparece en calidad de cesionaria la señorita JENY PAOLA PEÑAFIEL SIGUENZA, de estado civil soltera; los comparecientes al presente acto público por sus propios derechos son ecuatorianos, mayores de edad de profesión chofer y estudiante en su respectivo orden, domiciliados en el cantón San Juan Bosco Provincia de Morona Santiago, los mismos que poseen una capacidad amplia y suficiente ante la ley para contraer obligaciones y adquirir compromisos, quienes de presentarme sus documentos de

identificación personal, doy Fe; bien instruidos en el objeto y resultados legales en el otorgamiento de la presente Escritura, a la que proceden libre y voluntariamente, exponen que elevan a escritura pública el contenido de la presente Minuta que los comparecientes me entregan y que copiado es del tenor literal siguiente y dice. SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN.- En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de participaciones en la compañía denominada "EMPRESA DE TRANSPORTES BENJAMÍN MALDONADO CIA. LTDA.", contenida en las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de esta escritura comparecen, por una parte en calidad de cedente, el señor JUAN AMADO VERA CASTRO, de estado civil casado, quien tiene disuelto la sociedad de bienes con su esposa la señora Rosa Elvira Castro Arcentales, que en copia certificada se le agrega a esta escritura como documento habilitante; y, por otra parte, en calidad de cesionaria la señorita JENY PAOLA PEÑAFIEL SIGUENZA, de estado civil soltera; ambos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón San Juan Bosco, Provincia de Morona Santiago, capaces ante la Ley para celebrar este contrato. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)- LA EMPRESA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS "BENJAMÍN MALDONADO" CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en la entonces Parroquia San Juan Bosco, del cantón Limón Indanza, Provincia de Morona Santiago mediante Escritura Pública celebrada ante la Doctora Juana Alvarado, Notaria Primera del Cantón Gualaceo, en fecha veintinueve de noviembre del año de mil novecientos noventa y tres, Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Limón Indanza en fecha diez de diciembre del año mil novecientos noventa y tres, bajo el número uno, Repertorio número novecientos veinticuatro



del Registro Mercantil; Compañía que ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 93-3-2-1-308 de fecha seis de diciembre del año mil novecientos noventa y tres, marginada en la Escritura Matriz en fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres; b) El señor JUAN AMADO VERA CASTRO, es dueño de TRES participaciones dentro de la Empresa de Transportes de Pasajeros "BENJAMIN MALDONADO CÍA. LTDA": cuyo objeto principal es el transporte terrestre de pasajeros en vehículos tipo ranchera; e)- La Junta Universal de socios de la indicada compañía, conforme se desprende del acta de la sesión llevada a cabo el día veinte de diciembre del año dos mil catorce, donde se reúnen para tratar entre ellos el punto central del orden del día y aprobar la petición del señor JUAN AMADO VERA CASTRO, socio de la mencionada Empresa, sobre la venta de sus derechos y acciones en la Empresa, la misma que fue aprobada y firmada por todos los socios, que en copia certificada se le agrega para que forme parte de esta escritura. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos; dentro de la "EMPRESA DE TRANSPORTES BENJAMÍN MALDONADO" CIA. LTDA. Libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes, el señor JUAN AMADO VERA CASTRO, por sus propios y personales derechos, cede en forma irrevocable a perpetuidad los derechos y acciones que ostenta por las TRES participaciones a favor de la cesionaria la señorita JENY PAOLA PEÑAFIEL SIGUENZA, por el valor nominal de DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, por cada participación que posee en dicha compañía. Se aclara que con la presente transferencia el cedente señor JUAN AMADO VERA CASTRO deja de ser socio de la citada

compañía, pasando a ser en su lugar la cesionaria señorita JENY PAOLA PEÑAFIEL SIGUENZA. CUARTA: PRECIO.- La cesionaria paga al cedente el valor total de CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por las TRES participaciones transferidas a su favor, precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado y a su entera satisfacción, por lo que no habrá lugar a reclamo alguno al respecto, facultando a la cesionario requerir las marginaciones establecidas en el Artículo ciento trece de la Ley de compañías. QUINTA: MARGINACIONES.- De conformidad con lo dispuesto en el estatuto Social de la Empresa de Transporte "Benjamín Maldonado Cía. Ltda. Capítulo Segundo, Artículo sexto y conforme lo dispuesto en el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías, usted Señor Notario sírvase notificar al Señor Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Limón Indanza para que sienta razón al margen de la Inscripción de la Escritura de la Empresa de Transporte "Benjamín Maldonado", Cía. Ltda., de la presente transferencia, así como también debe marginar la presente Transferencia en la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Referida Empresa en la Notaría Primera del cantón Gualaceo. SEXTA: ACEPTACIÓN.- Presentes como se hallan las partes; la cesionaria JENY PAOLA PEÑAFIEL SIGUENZA, acepta el contenido de la transferencia de las TRES participaciones contante en esta escritura por ser otorgada a su favor a entera satisfacción. SÉPTIMA: CUANTÍA.- La cuantía de la presente transferencia se la fija en la suma de CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Usted Señor Notario, sírvase agregar las demás formas de estilo para que formen parte de la completa validez de este instrumento público. Atentamente firma, Abogado Jorge Luis Avendaño Arteaga, con matrícula

número 14-2008-18, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Hasta aquí la minuta que los comparecientes me entregan y lo reconocen como suya, los mismos que se ratifican en todo su contenido y lo dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes, los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal y los que forman parte de la Escritura mismos que se adjuntan como documentos habilitantes. Leída que les fue por mí el Notario el presente documento, de principio a fin a los comparecientes, éstos lo aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario en unidad de acto, DE TODO LO CUAL DOY FE.



f-----


Juan Amado Vera Castro

C E D E N T E

C. de I. No.- 140030229-3

C. de V. No.- 001-0167

f-----


Jeny Paola Peñafiel Sigüenza

C E S I O N A R I O

C. de I. No.- 140055353-1

C. de V. No.- 003-0004


Daniel Sigüenza
NOTARIO



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO DOY Y CONFIERO ESTA **SEGUNDA** COPIA AL INTERESADO, SIGNADO, FIRMADO Y SELLADO, EN EL MISMO DIA, LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN. xxxxxxxxxxxx

NOTARIA SAN JUAN BOSCO

A CONTINUACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE AGREGA LOS CORRESPONDIENTES DOCUMENTOS ABILITANTES.

[Firma]
Dña. María Elena Aguirre



DOY FE: Que al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "EMPRESA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS "BENJAMIN MALDONADO" CIA. LTDA.", de fecha 29 de Noviembre de 1993, he sentado la razón correspondiente de lo relacionado con la presente escritura de Transferencia de participaciones. Gualaceo, 13 de Agosto de 2.015.-

[Firma]
Dña. Juana Alvarado Penafiel





RESOLUCION N° 93-3-2-1- 308

CESAR TORAL VAZQUEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, el 29 de Noviembre de 1993, ante la Señora Notario Público Primero del cantón Gualaceo Doctora Juana Alvarado P., se ha otorgado la escritura de constitución de la compañía "EMPRESA DE TRANSPORTES "BENJAMIN MALDONADO"-CIA.LTDA.";

QUE, el Señor Segundo Salinas P., debidamente autorizado y con el patrocinio del Doctor Paúl Iñiguez Ríos, solicita la aprobación de la referida escritura pública de constitución, a cuyo efecto, el 30 de Noviembre de 1993 presenta tres copias certificadas de la misma;

QUE, el Departamento Jurídico mediante Informe N° 515-DJ-93 de 1 de Diciembre de 1993 opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución N° ADM-92486 de 18 de Noviembre de 1992, expedida por el Señor Superintendente de Compañías;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "EMPRESA DE TRANSPORTES "BENJAMIN MALDONADO" CIA.LTDA.", con domicilio en el Cantón San Juan Bosco, Provincia de Morona Santiago; y con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (\$ 2'000.000,00) dividido en cinco participaciones de cuatrocientos mil sucres cada una, conforme consta de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el lugar de su domicilio. Un ejemplar de esa publicación se entregará a este despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Señora Notario Público Primero de Gualaceo: a) anote al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de esta resolución; y, b) siente razón de esa anotación en las copias de la escritura y resolución que se acompañan.

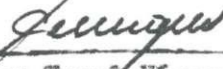
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Señor Registrador de la Propiedad del cantón Limón Indanza, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil : a) inscriba la referida escritura junto con



esta resolución, archive una copia y devuelva las demás con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

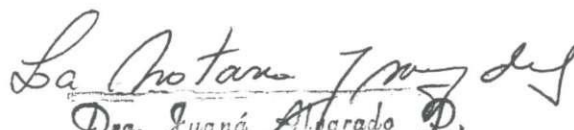
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 6 de Diciembre de 1993.


Dr. César Toral Vázquez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA


Dr. J.A.C./.

DOY FE: Que se dió cumplimiento, a lo dispuesto en la resolución que antecede. Gualaceo, a ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.


Dra. Juana Alvarado P.
NOTARIA PÚBLICA





www.supercias.gov.ec / Servicios Personalizados / Su compañía on line / Opciones de la compañía / Socios o Accionistas

EXPEDIENTE: 31448

USUARIO: 1490005664001

NOMBRE: EMPRESA DE TRANSPORTES BENJAMIN MALDONADO CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD \$): 880,0000						
NO.	IDENTIFICACIÓN	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL
1	1400232029	CÉDULA	CABRERA CAMPOVERDE MERCEDES B.	ECUADOR	NACIONAL	48,0000
2	0101431013	CÉDULA	CASTRO GUZMAN VICENTE MESIAS	ECUADOR	NACIONAL	48,0000
3	1400284749	CÉDULA	ESTRELLA MALDONADO ANGEL HUMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	48,0000
4	0101108504	CÉDULA	GUAMBANA MATUTE JOSE ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	176,0000
5	1400401970	CÉDULA	LUDISACA ASITIMBAY PABLO ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	48,0000
6	1400414213	CÉDULA	MARIN SALINAS JULIO OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	48,0000
7	1400063127	CÉDULA	MOSCOSO GALARZA LUIS ROGERIO	ECUADOR	NACIONAL	48,0000
8	1400373021	CÉDULA	MOSCOSO VALVERDE LUIS KLEVER	ECUADOR	NACIONAL	48,0000
9	1400399547	CÉDULA	PEÑARANDA DELGADO OSCAR EUGENIO	ECUADOR	NACIONAL	48,0000
10	1400158133	CÉDULA	PIÑA LOPEZ JOSE RICARDO	ECUADOR	NACIONAL	48,0000
11	0100529791	CÉDULA	RODRIGUEZ PACHECO SEBASTIAN E	ECUADOR	NACIONAL	48,0000
12	0100825165	CÉDULA	VALVERDE GONZALEZ VICTOR MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	48,0000
13	0909966228	CÉDULA	VALVERDE GUZMAN LUIS GUILLERMO	ECUADOR	NACIONAL	48,0000
14	0103218335	CÉDULA	VARGAS CHACON JORGE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	32,0000
15	1400671291	CÉDULA	VASQUEZ RAMON GUILLERMO ALCIBAR	ECUADOR	NACIONAL	48,0000
16	1400302293	CÉDULA	VERA CASTRO JUAN AMADO	ECUADOR	NACIONAL	48,0000
TOTAL (USD \$):						880,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 02/12/2014 08:45:36
FECHA DE EMISIÓN: 22/04/2015 14:11:19

OPCIONES DE LA COMPAÑIA

Superintendencia de Compañías del Ecuador
Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina).
Quito: Calle Roca 660 y Amazonas.
Usted está conectado al Servidor Web de Usuarios Externos - 10.0.101.3



ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA "EMPRESA DE TRANSPORTES BENJAMÍN MALDONADO CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2015

En la ciudad de San Juan Bosco, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Morona Santiago, el día de hoy veinte de diciembre del año dos mil catorce, diez y nueve horas, en el local social de "EMPRESA DE TRANSPORTES BENJAMÍN MALDONADO", se reúnen los socios de dicha compañía señores: Mercedes Cabrera Campoverde, Vicente Mesías Castro Guzmán, Pablo Arturo Ludizaca Asitimbay, Julio Oswaldo Marín Salinas, Luis Rogerio Moscoso Galarza, José Ricardo Piña López, Sebastián Rodríguez Pacheco, Juan Amado Vera Castro, Víctor Manuel Valverde, Ángel Humberto Estrella, Guillermo Vásquez Ramón, Luis Guillermo Valverde Guzmán, Luis Klever Moscoso Valverde, Oscar Eugenio Peñaranda, Herederos del señor José Guambaña Matute, quienes en conjunto representan el cien por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la que fundamentados en lo dispuesto en los arts. 119 y 238 de la ley de Compañías, resuelve constituirse en sesión de junta General Universal de socios, para lo que previamente acuerdan tratar como único punto del orden del día el siguiente:

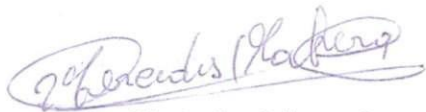
AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Preside la sesión el Presidente y actúa como secretario el Gerente señor Jorge Vargas Chacón. Acto seguido se pasa a tratar y tomar resoluciones sobre el orden del día aprobado:

AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Luego de varias deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se resuelve autorizar al señor JUAN AMADO VERA CASTRO, para que transfiera en favor de la señorita JENNY PAOLA PEÑAFIEL SIGUENZA, las dos participaciones que posee en la EMPRESA DE TRANSPORTES BENJAMÍN MALDONADO CIA. LTDA., transferencia con la que el cedente dejara de ser socio de dicha compañía, pasando a ser en su lugar el cesionario.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las veinte horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba.

Firmando para constancia y validez todos los asistentes.



Sra. Mercedes Cabrera Campoverde



Sr. Luis Rogerio Moscoso Galarza



Sr. Vicente Mesías Castro Guzmán



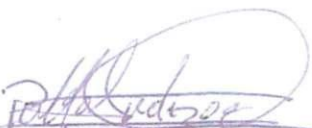
Sr. Víctor Manuel Valverde González



Sr. Julio Oswaldo Marín Salinas



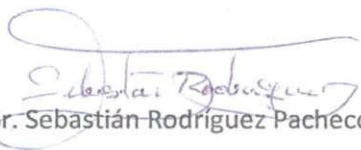
Sr. Juan Amado Vera Castro



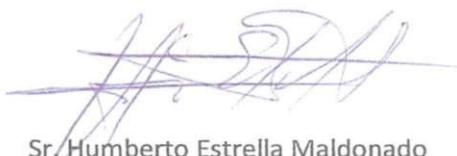
Sr. Pablo Arturo Ludizaca Asitimbay



Sr. Luis Guillermo Valverde Guzmán



Sr. Sebastián Rodríguez Pacheco



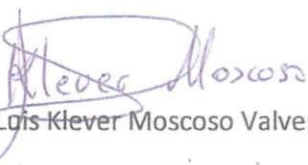
Sr. Humberto Estrella Maldonado



Sr. José Ricardo Piña López



Sr. Oscar Eugenio Peñaranda Delgado



Sr. Luis Klever Moscoso Valverde



Sr. Guillermo Vásquez Ramón

Herederos del señor José Guambaña Matute



Sr. Jorge Luis Vargas Chacón
GERENTE- SECRETARIO



CIUDADANIA 140030229-3

VERA CASTRO JUAN AMADO
MORONA SAN/LIMON INDANZA/INDANZA
30 SEPTIEMBRE 1968
001- 0057 00077 M
MORONA SANTIAGO/ LIMON INDAN
INDANZA 1968



Juan Amado Castro Vera

ECUATORIANA***** V4343V2242

CASADO ROSA ELVIRA CASTRO ARCENTALES
PRIMARIA AGRICULTOR
LUIS MARIA VERA
ZOILA OLIMPIA CASTRO
MORONA 18/04/2011
18/04/2023 3674448



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
LACCIÓN REGISTRADA EN LA JUNTA

001 - 0167 1400302293
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VERA CASTRO JUAN AMADO

MORONA SANTIAGO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PAN DE AZUCAR	0
SAN JUAN BOSCO	PARROQUIA	0
CANTÓN		ZONA

[Signature]
PRESIDENTE/AJE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 140055353-1

PENAFIEL SIGUENZA JENY PAOLA

MORONA SAN/SAN JUAN BOSCO/SAN JUAN BOSCO

18 MARZO 1990

001- 0004 00004 F

MORONA SANTIAGO/ SAN JUAN BO

SAN JUAN BOSCO 1992



ECUATORIANA***** E193311122

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

MANUEL ALEJO PENAFIEL CHACON

NARCISA MAGDALENA SIGUENZA R

CUENCA 12/01/2012

12/01/2024

REN 4154970



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0004 1400553531

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PENAFIEL SIGUENZA JENY PAOLA

MORONA SANTIAGO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN JUAN BOSCO	
SAN JUAN BOSCO	PARROQUIA	1
CANTÓN		ZONA

4

4

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON
LIMON INDANZA**

CERTIFICO: Que el día de hoy, 14 de Agosto del 2015, se recepta la presente Transferencia de Participaciones de la **"EMPRESA DE TRANSPORTES BENJAMIN MALDONADO CIA LTDA"** que otorga el señor JUAN AMADO VERA CASTRO de estado civil casado pero disuelta la sociedad conyugal con C.I.C. No.140030229-3; a favor de la señorita JENY PAOLA PEÑAFIEL SIGUENZA de estado civil soltera C.I.C. No.140055353-1; la misma que ha sido protocolizada en la Notaria Publica Primera del cantón San Juan Bosco, en fecha 12 de Agosto del 2015. Inscribiéndose en el Registro Mercantil, con el No.3, Repertorio No.25.

Razón: He sentado razón de la presente marginación de Transferencia de Participaciones en el registro Mercantil, en la presente fecha.


Ab. Hugo Marcelo López López
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON LIMON INDANZA

